

16570

Carpeta núm. 2,870.

Expediente núm.



MODELO DE UTILIDAD

a favor de

D. Alberto Gomis Aymá, domiciliado en Barcelona,

5

por:

-Cápsula metálica para el cierre y precintado de frascos-

-o00o-

Memoria descriptiva

El objeto del presente modelo de utilidad  
10 lo constituye una cápsula metálica que, al propio tiempo  
que sirve para cerrar al frasco, constituye un precinto  
para el mismo.

La cápsula metálica que se reivindica se  
caracteriza en esencia por presentar sobre su superficie  
15 lateral una parte fileteada, así como una parte cilíndri  
ca dispuesta a continuación de la parte fileteada, que  
constituye la extremidad libre o boca de la cápsula, es-  
tando esta parte separada de la parte fileteada por unos  
cortes practicados sobre la superficie lateral de la cáp  
20 sula metálica, formando una circunferencia que, en momen  
to oportuno, permiten separar fácilmente la extremidad  
libre o boca de la cápsula del resto de la misma, parte  
separada que constituía el precinto del frasco.

Para poder describir con todo detalle po-



la cápsula metálica que se reivindica, en las dos  
figuras de la hoja de dibujos adjunta se muestra, a título de ejemplo, una forma de ejecución práctica de la misma. La figura 1 muestra la cápsula metálica, en vista exterior y en corte axial, al disponerse sobre la boca de la botella o frasco; la figura 2 es una vista igual a la anterior una vez la cápsula ha sido aplicada en definitiva sobre la boca de la botella o frasco, formando el cierre y constituyendo al propio tiempo un precinto para él.

Tal como muestran las figuras, la cápsula metálica -1- presenta sobre su superficie lateral una parte fileteada -2-, así como una parte rayada -3- para facilitar su accionado; a continuación de la parte fileteada -2- y constituyendo la boca de la cápsula metálica, existe una parte cilíndrica -5- cuyo diámetro interior es por lo menos igual al diámetro máximo de la parte fileteada, ambas partes, fileteada -2- y cilíndrica -5-, se encuentran separadas por unos cortes -4- practicados sobre la superficie lateral de la cápsula formando una circunferencia.

Obtenida la cápsula metálica en las condiciones citadas, por embutido por ejemplo, puede disponerse fácilmente sobre la boca del frasco o botella -6-, roscándola sobre la parte fileteada exterior del cuello del frasco junto a su boca, posición mostrada en la figura 1.

Dispuesta la cápsula metálica -1- sobre la boca del frasco -6-, es posible, mediante unas mordazas especiales, rebatir la parte cilíndrica -5- de la ci



55 cada cápsula metálica -1- contra la parte baja del re-  
bordo exterior que forma el cuello del frasco -5- deba-  
jo de su parte fileteada, posición mostrada en la figu-  
ra 2. En estas condiciones ya se hace imposible el po-  
der retirar la cápsula metálica -1- del frasco -5- y, en  
60 su consecuencia, la parte -5- constituye, por decirlo  
así, el precinto para el frasco -5-, ya que, para poder  
retirar la cápsula metálica se impone primeramente rom-  
per o rasgar la parte -5-, por la línea de cortes -4-  
y separarla de la parte fileteada -2-, quedando o no so-  
85 bre el cuello del citado frasco.

La citada cápsula metálica -1- podrá a-  
plicarse a cualquier frasco cuya parte superior exterior  
del cuello, junto a su boca, presente un filete o paso  
de rosca igual al de la cápsula, se encuentre o no dis-  
70 puesto un tapón en el interior de la boca del citado fr<sup>u</sup>asco  
o botella.

Con miras a no tener que emplear tapón al-  
guno para el frasco y asegurar al propio tiempo el cierre  
hermético con la cápsula metálica -1-, ésta, sin salirse  
75 de los límites del presente modelo de utilidad, podrá pre-  
sentar en su interior un disco -7- aplicado contra el fon-  
do de la cápsula para ser aplicado contra la boca de la  
botella o frasco -6-, disco que puede ser de corcho, cau-  
cho u otro material apropiado. Igualmente, con miras a e-  
80 vitar que el citado disco -7- pueda ser atacado por el lí-  
quido que contiene el frasco, puede disponerse en el in-  
terior de la cápsula y sobre el citado disco, un segundo  
disco -8- de un material que resulte ser inatacable por  
el líquido, por ejemplo un disco de reducido espesor de

85 plomo o de cualquier otro metal, aleación o material es  
metal.

Después de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de fabricación de la cápsula metálica descrita que no influyan en su esencialidad, en su consecuencia la cita da cápsula podrá obtenerse en cualquier tamaño y para cualquier paso de rosca, con el material o materiales que se tengan por convenientes, por estampado o no, y siendo variable el número y forma de los cortes -4- que permiten 95 separar la boca o parte cilíndrica -5- del resto de la cápsula metálica -1-.

N O T A

Se reivindica como objeto de este MODE-  
LO DE UTILIDAD, por espacio de los veinte años marcados  
100 por la ley, la exclusiva de fabricación y venta en España de:

1. Una cápsula metálica para el cierre y pre-  
cintado de frascos, que esencialmente se caracteriza por  
presentar la cápsula metálica (1), sobre su superficie la-  
105 teral, una parte fileteada (2) que se encuentra separada  
del extremo libre o boca de la cápsula de forma cilíndri-  
ca (5), por una línea de corte conseguida mediante cor-  
tes (4) o taladros dispuestos según una circunferencia so-  
bre la citada superficie lateral de la cápsula metálica.

110 2. La cápsula metálica para el cierre y pre-  
cintado de frascos, objeto de la reivindicación 1, que e-  
sencialmente se caracteriza por haberse previsto sobre la



superficie lateral de la cápsula una parte rayada (3) que  
facilita el accionado de la repetida cápsula, habiéndose  
115 dispuesto en el interior de la mencionada cápsula (1) y  
junto a su fondo o base, un disco (7) de corcho, caucho  
u otro material blando, destinado a ser aplicado contra  
la boca del frasco (6), ya directamente ya a través de un  
segundo disco (8) metálico u otro material apropiado que  
120 le preserve de la posible acción destructora del líquido  
contenido en el frasco.

3. La cápsula metálica para el cierre y pre-  
cintado de frascos, objeto de las reivindicaciones 1 y 2,  
que esencialmente se caracteriza en que la citada cápsu-  
125 la metálica (1), una vez dispuesta sobre la botella o fras-  
co a cerrar, constituye un precinto de garantía para el  
frasco por haberse rebatido la parte cilíndrica o boca (5)  
de la cápsula contra la parte baja de un reborde exterior  
que forma el cuello del frasco debajo de su parte filetea-  
130 da.

4. Una "Cápsula metálica para el cierre y  
precintado de frascos".

Barcelona, 18 de enero de 1948.

P.P.

16570

16570

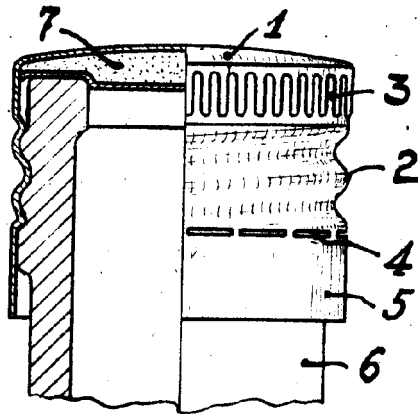


Fig. 1.

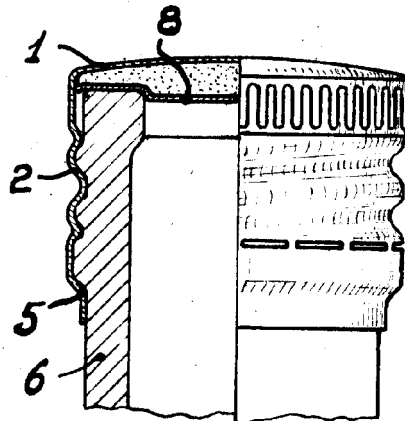


Fig. 2.

ESCALA VARIABLE

Barcelona, 12 de enero de 1948.

p.p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Fajó".